

## MODELO DE ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO

<b>ASISTENTES:</b>	En la localidad de Navahermosa siendo las 20:00 del día 24 de enero de 2017, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Excmo. María Carmen Sánchez Fernández, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.
<b>Alcaldesa</b>	
María Carmen Sánchez Fernández	
<b>Concejales</b>	No asiste D. Antonio Gálvez Angelina. No se excusa su asistencia.
María Soledad Ortiz Lorente (PP)	La Corporación está asistida por la Secretaria Dña. RUTH SANCHEZ ROBLES que da fe del acto.
David Uceta Gutiérrez (PP)	
José Ignacio Fernández Martín (PP)	Una vez verificada por Secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, pide la palabra el Secretario para indicar que únicamente tiene obligación de recoger opiniones sintetizadas de los grupos, así, si se pretende reflejar en acta de otro modo deben hacerlo constar expresamente. A continuación se procede a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente
Eva María Alameda Fernández Lancha (PP)	
Miguel Gómez Braojos (PP)	
José Antonio Vargas García (PP)	
José Luís Guzmán Pérez (PSOE)	
Encarnación Ruiz Rufo (PSOE)	
Araceli del Río García (PSOE)	
<b>NO ASISTENTES:</b>	<b>ORDEN DEL DÍA</b>
D. Antonio Gálvez Angelina	<b>PRIMERO.-</b> Lectura y aprobación, si procede del acta de la sesión anterior celebrada el día 11.10.2016.
<b>Secretaria</b>	No presentándose alegación alguna por los miembros de la Corporación, el Pleno de este Ayuntamiento, sin debate previo y por UNANIMIDAD de los miembros asistentes, ACUERDA la aprobación del Acta de referencia.
RUTH SANCHEZ ROBLES	

**SEGUNDO.-** Aprobación, si procede, del expediente de modificación del complemento específico del puesto de Secretaria Intervención.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a Dña. María Soledad Ortiz Lorente, Presidenta de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda Presupuestos y Organización Municipal. Declara que en sesión ordinaria de fecha 20 de Enero de 2017, la comisión dictaminó favorablemente por unanimidad la propuesta de modificación de complemento de específico del puesto de Secretaría Intervención al asumir las funciones de Tesorería, y se propone al pleno la adopción del siguiente acuerdo: aprobar la modificación del complemento específico de Secretaria Intervención en los términos establecidos en la propuesta de valoración.

Procediéndose a su votación, siendo aprobado por UNANIMIDAD.

**TERCERO.-** Aprobación, si procede, del expediente de Reconocimiento extrajudicial de créditos nº 1/2017.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a Dña. María Soledad Ortiz Lorente, Presidenta de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda Presupuestos y Organización Municipal. Declara que en sesión ordinaria de fecha 20 de Enero de 2017, la comisión dictaminó favorablemente, por cinco votos a favor (PP) y dos en contra (PSOE) la propuesta de aprobar el citado expediente, proponiendo al pleno la adopción del siguiente acuerdo: aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 1/2017.

Nuevamente, la Presidenta indica que se trata de facturas por servicios prestados en el ejercicio 2016 presentadas por los proveedores en Enero del 2017. Que aunque existe crédito presupuestario es imposible su abono por presentarse en ejercicio distinto al de la prestación de servicios.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a D. José Luís Guzmán; reitera lo señalado en la Comisión Especial, e indica la existencia de facturas de fecha estival y la posibilidad de ser solicitadas con anterioridad para su presentación legal en plazo. Que desconoce la existencia de crédito presupuestario y por ello, no aprueban el reconocimiento extrajudicial de créditos

La Sra. Alcaldesa concede la palabra, reiteradamente, a la Presidenta de la Comisión de Cuentas, quien manifiesta que se han solicitado las facturas en plazo y que no entiende cómo el grupo PSOE no aprueba el reconocimiento extrajudicial de créditos, por cuanto los proveedores han realizado el trabajo. Manifiesta el deseo de abonar las facturas a los proveedores a corto plazo y agradece su paciencia ante posibles demoras. Además señala que los abonos se efectuarían a corto plazo si la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha abonará el dinero que se adeuda por los Convenios firmados con esta Corporación.

La Sra. Alcaldesa conceda la palabra nuevamente, a D. José Luís Guzmán quien señala que se ofrece voluntariamente a ir a la Junta acompañando a la Corporación Municipal para solicitar el abono de los Convenios adeudados, sin que a día de la fecha haya sido convocado al efecto. Comprende y entiende, que los proveedores tienen una fecha límite para presentar facturas y no las haya presentado, sin embargo, imputa desidia al

Ayuntamiento al no ocuparse de tener las facturas por servicios prestados en el ejercicio 2016 antes del 31 de Diciembre.

Igualmente, cuestiona cómo es posible que se hayan reconocido y pagado facturas de fecha posterior al verano y ahora existan facturas estivales sin reconocer. Entonces se pregunta lo siguiente ¿los proveedores presentan o no presentan en plazo las facturas?, no entiende porque no se ha llamado a los proveedores para cumplir la obligación legal de presentar las facturas dentro del ejercicio correspondiente. Que no está en contra de ningún proveedor, únicamente manifiesta el deseo de cumplir con la Legislación en vigor y reeducar a los proveedores que no presenten factura dentro del ejercicio en el que se prestan los servicios. En ningún momento quiere perjudicar a los proveedores pero tampoco quiere que los proveedores perjudiquen al Ayuntamiento. Asimismo, declara no estar en contra de los proveedores y mucho menos de satisfacer sus servicios. Señala que los proveedores tienen sus obligaciones y el Ayuntamiento las suyas para con ellos, y el cumplimiento de ambos permitirá el abono en plazo de los servicios prestados.

Toma la palabra la Sr. Alcaldesa, y manifiesta que la gestión que lleva este Ayuntamiento es impecable. Al proveedor se le puede avisar y recordarle sus obligaciones legales pero que haces si no lo presenta en plazo, ¿no pagarle? Cuando vea la liquidación de la cuenta general demostraré que existía partida presupuestaria y además podrá comprobar superávit en el presupuesto.

Votos a favor: 7 a favor (PP)

Votos en contra: 3 en contra. (PSOE)

**CUARTO.-** Dar cuenta de la remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, del seguimiento del Plan de Ajuste correspondiente al 3º y 4º trimestre.

Se da cuenta.

**QUINTO.-** Dar cuenta de la remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, del periodo medio del pago a proveedores correspondiente al 3º y 4º trimestre.

Se da cuenta.

**SEXTO.-** Aprobar, si procede, prórroga del contrato de concesión para la explotación de la residencia de ancianos virgen del milagro.

Toma la palabra la Sr. Alcaldesa, la licitación se realizó mediante mesa de contratación con presencia de los tres grupos políticos que había en su momento, inclusive el PSOE. El contrato tiene una cláusula de cuatro años prorrogable anualmente. Es intención del Ayuntamiento volver a licitar el servicio pero por cambios de Secretario no ha dado tiempo. No ha habido denuncia de ninguna de las partes y el informe de Secretaria es favorable.

Se concede la palabra a D. José Luis Guzmán, reitera que no se aprueba la prórroga porque al igual que manifestó en las cláusulas de la contratación se necesita que hubiera

un fisioterapeuta para la residencia. Se hizo caso omiso y al seguir sin modificarse las cláusulas reitera lo manifestado.

Votos a favor: 7 (PP)

Votos en contra: 3 (PSOE)

**SEPTIMO.-** Dar cuenta, de la remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, del coste efectivo de los servicios de las Entidades Locales.

Se da cuenta.

**OCTAVO.-** Dar cuenta, de la remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de información sobre morosidad.

Se da cuenta.

**NOVENO.-** Nombramiento, en su caso, de Juez de Paz sustituto.

Toma la palabra la Sr. Alcaldesa, indica que cuando se hizo la renovación del Juez de Paz, se presentó una sola persona para el puesto de Juez de Paz. El Juzgado solicita se nombre un sustituto para el Juez de Paz. Se ha presentado únicamente Dña. Miriam Azaña Gómez, por lo que se le nombra Juez de Paz sustituto.

Se aprueba por Unanimidad de los asistentes.

**DECIMO.-** Informes de Intervención, notas de reparos efectuados para su elevación a pleno.

La Sr. Alcaldesa informa que tienen toda la documentación disponible de las notas de reparo y procede a indicar si se tiene alguna pregunta al respecto.

Toma la palabra D. José Luís Guzmán para preguntar sobre el procedimiento de contratación de una persona que no está en las bolsas de empleo. Pregunta por qué no se han seguido los trámites legales para llevar a cabo la contratación.

Toma la palabra la Sr. Alcaldesa en el mes de junio se hizo una bolsa de empleo. Esta bolsa de empleo y sus bases las redactó la Secretaria y la selección la hace el personal. La bolsa estuvo expuesta al público. Se hizo para centros generalizando. En la selección había 10 personas, surge baja en septiembre y se contrata a la primera persona que estaba seleccionada con la titulación correspondiente y que corresponde a ese centro. Entra en sustitución la siguiente de la lista, que sufre un infarto y se le tiene que dar de baja. A continuación se contrata a la siguiente persona de la bolsa. A esta persona le llaman de otro puesto de trabajo y decide marcharse. Se pasa a la tercera persona de la bolsa. Esta persona notifica que está pendiente de una operación y le notifican que tiene que presentarse a la misma al día siguiente. Solicita a la bolsa suplencia para las tres bajas y en la bolsa no queda nadie para cubrir el centro con la titulación adecuada. Se busca a una persona con la titulación adecuada para cubrir el puesto, cuya situación económica es complicada, para dar servicio sin impacto.

Se intentará hacer una bolsa para auxiliares de geriatría con la titulación suficiente para centro de día, por cuanto la cuarta persona que exista en la bolsa antes citada no dispone de la titulación requerida.

Toma la palabra José Luís Guzmán, no tiene ningún inconveniente en la contratación, pero dice que desde el 20 diciembre se sabía que la bolsa de empleo se estaba agotando. Habría que anticiparse en los procesos de elaboración de bolsa para evitar este tipo de situaciones y con ello no realizar contrataciones de forma arbitraria.

Toma la palabra la Sr. Alcaldesa, las situaciones del Ayuntamiento tienen que ir prioridades. La Secretaria se incorporó en Diciembre y había que justificar los Convenios, prorrogar presupuestos, etc. Cuando una persona llega a un sitio necesita aterrizar y conocer el terreno, después ponerse a hacer.

**UNDECIMO.-** Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía 0259 a 0282/2016 y del 0001 a 0018 del 2017.

Se da cuenta de las resoluciones de Alcaldía 0259 a 0282/2016 y de las resoluciones de Alcaldía 0001 a la 0018/2017.

**DUODECIMO.-** Ruegos y preguntas

Toma la palabra la Sr. Alcaldesa y le informa si tiene algún ruego u alguna pregunta; a lo que el D. José Luís Guzmán le contesta en sentido afirmativo. Tres preguntas y un ruego.

El ruego dirigido a la concejala de Hacienda, en relación al tema de proveedores. Cuando los proveedores prestan el servicio el ayuntamiento ya tiene obligación de pago. No intente ponerme en contra a los proveedores porque se los va a pagar. Reitera que debemos educar a los proveedores para no entorpecer la labor de Secretaria.

Preguntas: primera: ¿existe previsión de arreglo de caminos para la temporada siguiente?. Segunda: ¿dónde está el grupo electrógeno que compramos a Luis Pérez Pérez? Tercera ¿Si existen fallecidos de primera y segunda categoría? Se ha comprobado que existe una factura de 435 € por suministro de flores para las exequias de una persona fallecida en Navahermosa. ¿Tenemos todos los vecinos de este pueblo derecho a que nos compren flores cuando se nos muere un familiar, o solo se lo merecen ciertas personas?. 435€ es una factura inmensa, desproporcionada para un fallecido. La pregunta es la siguiente ¿debemos de pagar 435€ a todas las personas que fallecen en este municipio o solo para estas personas?

Para acabar se dirige a D. Miguel Gómez Braojos, manifestando que esta información será publicitada en redes social e incluso en un folleto

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, Dña. María Carmen Sánchez Fernandez, Alcaldesa levanta la Sesión siendo las 20:32 horas, de lo cual como Secretaria doy fe.

Secretaria,

Vº B

Ruth Sánchez Robles

M<sup>a</sup> del Carmen Sánchez Fernández

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**